



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 SET. 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160112300

- 1.- Se tiene presente el diligenciamiento del oficio visible a folios 111 y 112 del plenario.
- 2.- Las notificaciones de que trata el artículo 291 del C.G.P. surtidas a los demandados (fl. 116 vto y 118), no cumplen las formalidades del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, pues no se arrimó envió cotejado de la providencia que libró mandamiento ejecutivo, sumado a ello, en el cotejo que se adjuntó se encuentra mal diligenciado el nombre del juzgado, la dirección y el correo, pues no corresponden a este juzgado sino a otro despacho judicial, por lo que deberá arreglar las referidas falencias y realizar nuevamente la notificación personal.
- 3.- También se le advierte que deberá agotar el citatorio y aviso judicial a la dirección Calle 81 No. 51C -17 sur, toda vez que, si bien se realizaron las notificaciones, el citatorio fue diligenciado de forma errónea pero la notificación fue efectiva, en una y en la otra no se pudo entregar por la causal "no hay quien reciba" (fl.42, 43,46, 47, 54,55, 58 y 59) por lo que deberá agotarlo nuevamente hasta que se encuentre un resultado definitivo.
- 4.- Por lo pronto no procede el emplazamiento solicitado, toda vez que deberán agotarse en debida forma las notificaciones.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. Anterior providencia se notifica por estado
No. 75 de fecha 11 7 SEP 2021 página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA